

# LA SIGILOGRAFÍA MUNICIPAL ALMERIENSE EN EL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL

MIGUEL NAVARRO GÁMEZ

**ABSTRACT:** An order in council, September 22, 1876, caused the Municipal Government of every province in Spain to send their respective Provincial Government the impression of their municipal stamps.

Today, such collection is kept at the Historic Public Record Office.

Some information about a few municipal shields of Almería, Mojácar, Purchena, Vélez Blanco and Vera has been taken out from this collection. At the time of this Order in Council, these towns were the only ones in the province of Almería that had a peculiar shield.

The other town councils used some patterns of Royal weapons, different symbols, and finally some of them showed the name of their own town on the stamps.

There are some relevant orthographic changes of the municipal place-names in this collection; and it reveals the existence or non-existence of town councils compared to the present-day realities of the administration.

**Key words:** Municipal Stamps of Almería, Historic Public Record Office Collection

**RESUMEN:** Una Real Orden de 22 de septiembre de 1876, motivó que los Ayuntamientos de cada provincia enviasen al Gobierno Civil respectivo las improntas de sus sellos municipales.

La colección obtenida se conserva hoy en el Archivo Histórico Nacional.

Se han extraído de la colección datos sobre los escasos escudos municipales privativos de los municipios de Almería, Mojácar, Purchena, Vélez Blanco y Vera, que eran los únicos municipios almerienses que, en la época de la Orden, contaban con su escudo propio.

Los demás Ayuntamientos utilizaron diversas formas de Armas Reales, diversos símbolos y otros, por fin, sólo hacían constar en los sellos el nombre del municipio.

Resaltan de la colección las variedades ortográficas de los topónimos municipales y se pone de manifiesto la existencia o inexistencia de municipios, comparados con la realidad administrativa actual.

**Palabras clave:** Sellos Municipales de Almería, Colección Archivo Histórico

## I. INTRODUCCIÓN

El 20 de diciembre de 1876, la Sección de Fomento del Gobierno de la provincia de Almería, remitía al Sr. Jefe del Archivo Histórico Nacional, «copia de los sellos de esta Provincia en cumplimiento de lo prevenido en la Real Orden de 22 de Sepbe. último».

Un centenar de Ayuntamientos almerienses habían remitido previamente al Gobierno Civil, las improntas de sus sellos municipales, unas veces solas, otras acompañadas de una breve nota y, en muy escasas ocasiones, con noticia histórica de los antecedentes del sello o de las armas heráldicas incluidas en el mismo.

Estas líneas pretenden recoger, sistematizar y poner de manifiesto determinados aspectos que ofrece el examen de este corpus sigilográfico existente, hoy día, en el Archivo Histórico Nacional.<sup>1</sup>

La Real Orden de 22 de septiembre de 1876 fue cumplimentada con relativa celeridad por los Ayuntamientos ya que la mayoría de ellos contestaban y remitían su documentación en el mes de octubre del mismo año. Tal celeridad no iba acompañada, sin embargo, de un acervo importante de datos históricos. Sólo un número reducido de corporaciones locales aportaron algunos. A pesar de ello, las propias circunstancias que servían de excusa para aportar tales datos (incendios, robos, saqueos, etc.) ya constituían, por sí mismas, Historia.

Es destacable la pobreza heráldica municipal que demuestra esta colección sigilográfica. Sólo cinco municipios, incluida la capital, utilizaban sellos con su escudo municipal privativo, y tales escudos municipales habían nacido en los siglos XVI y XVII. Tiene que llegar el siglo XX para que comience un desarrollo heráldico local en nuestra provincia pues con la salvedad de un par de escudos que pueden datarse entre 1910 y 1920, el resto de los blasones municipales existentes se han adoptado a partir de los años cincuenta.

Pese a tal pobreza heráldica, la muestra sigilográfica ofrece peculiaridades dignas de estudio, más aún cuando la colección de improntas del Archivo Histórico Nacional -fuente exclusiva del presente trabajo- constituye, en opinión de VICENTE DE CADENAS y de FELIO VILLARRUBIAS (1961) la mejor colección sigilográfica municipal y, posiblemente, la única en que basar cualquier estudio de la heráldica local almeriense -y, por supuesto, la española-.

Las escasas excepciones de escudos municipales privativos -Almería, Mojácar, Purchena, Vélez-Blanco y Vera-, no restan valor a esta colección, en la que se reproduce el escudo nacional utilizado por los Ayuntamientos de las provincia en muy diversas versiones que van a ser objeto de mención. También deben mencionarse las curiosidades toponímicas, o más exactamente, de ortografía toponímica, que aparecen en algunos sellos municipales.

No debe tampoco omitirse la atención que merecen las discordancias entre los sellos de los municipios que existían cuando se cumplimentó la Real Orden y los que en nuestros días existen.

<sup>1</sup> Archivo Histórico Nacional.- Sección de sigilografía.- Sellos en tinta de Almería; Caja núm. 1; Expedientes 1 a 99.

## 2. SIGILOGRAFÍA ALMERIENSE PRIVATIVA

Muy escasos son los municipios que, a la sazón, usaban sus propios escudos de armas. Sólo Almería, Mojácar, Purchena, Vélez Blanco y Vera estamparon entonces su escudo propio; tampoco son abundantes los datos históricos que tales municipios remitieron.

### 2.1. ALMERÍA

En 5 de octubre de 1876, en escrito firmado de forma no muy legible -que podría ser Juan Carbantes (sic)- se facilitaban los siguientes datos:

En el año 1147, D. Alfonso VII de Castilla, Emperador de España, auxiliado del Rey de Navarra, del Conde de Barcelona y de la escuadra genovesa, tomó por asalto la ciudad de Almería, y por capitulación su Alcazaba.

Desde entonces la ciudad adoptó por armas, el escudo en campo plateado con la cruz de San Jorge de gules, orlada de castillos, águilas, barras y granadas que desde entonces ha mantenido con leves variantes.

El campo plateado con la cruz, se adoptó en honor de las armas de Génova, no sólo por la cooperación de las escuadras de la República tan necesarias para expugnar una ciudad de tanta importancia marítima como Almería, sino que también, en remuneración, se concedió a aquella República un barrio, con alhóndiga, baños y demás privilegios y propia jurisdicción, que delegaba en un Cónsul o Conde.

Los castillos provienen de ser Castilla el principal estado dominante de D. Alfonso.

Las águilas por la cualidad de Emperador que aquel monarca tuvo.

Las barras se estamparon por el concurso del Rey de Navarra y Conde de Barcelona.

Las granadas tienen su origen en la alusión del Reino en que Almería estaba enclavada, pues a la sazón esta Ciudad no tenía Reyes propios, y estaba sometida a la segunda dinastía o época del Reino de Granada bajo el imperio de los Almorávides.

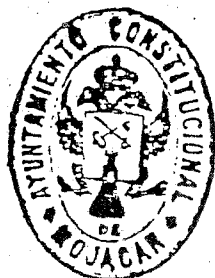
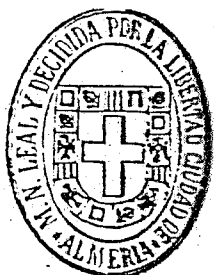
No se encuentra diploma ni otro documento fehaciente que acredite la concesión de tales armas; pero desde dicha época, en el año 1.147, se conocía así el escudo, por la historia y la tradición, y el mismo continuó cuando Almería fue conquistada por los Reyes Católicos en diciembre de 1.489.

Siguen la fecha y la firma citada y, con ellas, termina el documento.

### 2.2. MOJÁCAR

Estampó dos sellos con las mismas armas en formatos diferentes, que coinciden con los que actualmente usa la ciudad, aunque sin ningún lema o leyenda.

El Alcalde, José Iribarne, remitió tales improntas y los datos que siguen, en 7 de octubre de 1.876, bajo la denominación de «Noticia histórica de los Sellos que posee la Municipalidad de



VEN AQUÍ EN ESTA, CIUDAD. EN ESTE AÑO FORMA  
DA, FUE PONERLE FRE<sup>no</sup> AL VZ<sup>co</sup> YVMA 1<sup>o</sup> N<sup>o</sup>da ESPAÑA



*Sebastián Ruiz*

Escudos privativos de municipios de la provincia de Almería en la fecha de la colección

Mojacar». En ella decía el Alcalde que desde tiempo inmemorial venía haciéndose uso de ellos sin más variante que haberse sustituido por otro nuevo que es el que se acompaña, el del Ayuntamiento, por haber sido sustraído de sus oficinas el año de 1873 en que los Cantonales de Cartagena entraron en la ciudad y, entre otros atropellos, cometieron el de fracturar las puertas de las oficinas y apoderarse de dicho sello y varios documentos del archivo.

El anterior, o sea, el que se llevaron los Cantonales, era enteramente igual al de la Alcaldía que se remite con la sola variante de que en lugar de Alcaldía, decía «Ayuntamiento».

Las armas que en los mismos se ostentan, son las de esta Ciudad que se denomina «La muy noble y muy leal Ciudad de Mojácar, llave y amparo del Reino de Granada»; blasones y armas le fueron concedidos por los Reyes de España.

Con la fecha, firma y sello de la Alcaldía, termina la noticia histórica y, con ella, el documento.

### 2.3. PURCHENA

Más sucinta es la nota remitida por este Ayuntamiento, sin fecha ni firma. Decía que el sello del municipio fue copiado del que existe de tiempo inmemorial en los escaños que este Ayuntamiento tiene en la Iglesia, ignorándose su origen. El de la Alcaldía «ha sido elegido en virtud de mostruarios (sic), remitidos». Ambos sellos datan de 1848 al 50.

Se habían estampado dos sellos, el del Ayuntamiento Constitucional, con las armas que actualmente usa el ayuntamiento, y el de la Alcaldía Constitucional, con las armas reales, repetidas hasta la saciedad en los municipios almerienses en los sellos entonces utilizados.

### 2.4. VÉLEZ BLANCO

Más escueta aún es la nota que remitió este Ayuntamiento; dice así:

«No se acompañan datos históricos por haber sido quemado el archivo en el año de 1874 día 6 de agosto».

No hay fecha ni firma algunas, se estampan dos sellos; uno, del Ayuntamiento Constitucional, con las armas que actualmente usa el Ayuntamiento, aunque con un campo del escudo más original y más estilizado, sin timbre de ninguna clase. El otro sello es el de la Alcaldía Constitucional, con las armas reales dibujadas con formato diferente al comunmente usado en los sellos municipales al uso y sin las lises borbónicas.

### 2.5. VERA

Cierra la escasa muestra de sellos municipales privativos, el del Ayuntamiento de Vera, acompañado de una breve nota, también carente de fecha y firmada por Sebastián Ruiz, redactada en los siguientes términos:

«Este sello fue concedido en 1.518 por el Emperador Carlos 1º, el cual viene en uso desde aquella fecha, no conservándose el antiguo que sólo se diferenciaba de éste en que las letras lo eran en relieve».

En el escudo aparece alrededor de las armas, la siguiente inscripción:

«QUIEN AQUI BE ESTA CIUDAD, EN ESTE LLANO FORMADA, FUE PONERLE FRENO AL TURCO Y UNA LLAVE A TODA ESPAÑA».

La brevedad de la nota queda compensada con la originalidad y belleza con que fueron dibujados los caracteres que componen la inscripción, en la que la palabra LLAVE, se sustituye por el dibujo de una con las guardas hacia arriba y a la izquierda.

Las armas municipales, reproducidas con toda nitidez, son, con leves variaciones, las actualmente utilizadas por el Ayuntamiento veratense.

En la información gráfica que se inserta, se reproducen los escudos mencionados.

Los diversos Ayuntamientos omitieron la descripción de sus escudos con la sola excepción de *Almería* que realizó una concisa reseña histórica de su blasón.

En el caso de *Mojácar* se aporta, al menos, el dato curioso de la incursión de los cantonales de Cartagena y sus desastrosas consecuencias. No resulta claro tampoco el origen del escudo mojaquero ni, por tanto de las figuras a él incorporadas.

*Purchena* tampoco aportó dato alguno ni mencionó el caso curioso de sus «armas penadas» - penalización que consistió en recortar, por mandato real, las alas de un águila explotada.

*Vélez Blanco* no aportó dato alguno, so pretexto de la destrucción de su archivo en un incendio en 1874. Pese a tal calamidad, los responsables velezanos pusieron poco interés en contestar a la circular gubernativa.

Su escudo es una clara alusión al señorío de los Fajardo, Marqueses de los Vélez, y esta circunstancia debía ser conocida sobradamente; allí ha quedado el magnífico castillo, testimonio de aquel señorío, y en sus muros se repetían una y otra vez las armas que el marqués concedió a la villa.

Otro tanto puede decirse de la contestación dada por *Vera*.

### 3. ESCUDOS NACIONALES USADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS

Sólo los cinco municipios antes citados contaban con armas municipales propias. El resto utilizaba, como ha venido sucediendo y sucede actualmente, el escudo nacional.

Hasta llegar al momento presente en que el escudo nacional se describe por la Ley 33/81 de 5 de octubre, han sufrido las armas nacionales diversas variaciones, aunque siempre se haya partido básicamente de un escudo cuartelado en cruz; el primer cuartel por Castilla; el segundo, por León; el tercero, por Aragón y el cuarto, por Navarra; entado en punta la granada que sim-

boliza al reino de su nombre. A ello hay que añadir, a veces, el escusón en abismo -pequeño escudo situado en el centro del escudo principal- con las armas de la dinastía reinante.

En la época de los documentos que se han examinado, reinaba la dinastía de Borbón simbolizada por tres flores de lis de oro sobre el campo de azul (azul) con orla de gules (rojo).

Pues bien, partiendo de los elementos descritos se reproducían escudos nacionales con diversas, aunque leves, variantes. Presumiblemente las casas suministradoras facilitarían catálogos que, al parecer, no ofrecían gran variedad.

Predominantemente se usa por los Ayuntamientos de nuestra provincia el escudo ovalado, colocado sobre una cartela o pergamino enrollado (fig. 1) que contiene en su interior las particiones y armas antes mencionadas, incluidas las lises borbónicas.

Se utiliza también por otros Ayuntamientos otro escudo, así mismo ovalado, con las mismas particiones y armas y orlado por el Collar de la Orden del Toisón de Oro (fig. 2).

El escudo nacional en forma de «piel de toro» es utilizado por varios municipios si bien existen variantes consistentes en la diversa forma del escusón con las lises o en el capricho del dibujante que hace nacer del propio escudo unas volutas que semejan los extremos de la piel enrollados (fig. 3 y 4).

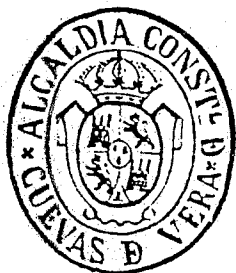


Fig. 1

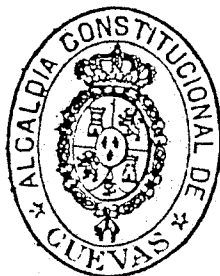


Fig. 2

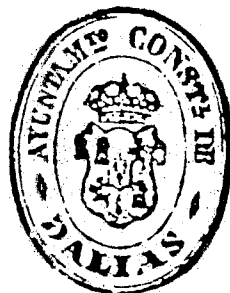


Fig. 3

*Gérgal* utiliza un sello ovalado con las armas dispuestas en una forma original; sin campo alguno que los contenga aparecen alternados castillos y torres, timbrados todos por la corona real cerrada (fig. 5).

*Pulpí* utiliza un sello en el que el escudo nacional aparece de forma muy semejante a la del actual, si bien encerrado en una cartela con el clásico pergamino enrollado y timbrado por la corona real cerrada (fig. 6).

Alguna variación suponen los sellos utilizados por el Ayuntamiento de *Rioja* (fig. 7). Según la impronta del sello de su Alcaldía constitucional, aparece alterada la disposición de los castillos en el escudo nacional, ocupan el 2º y 3º cuarteles en lugar del 1º y 4º tradicionales en la



Fig. 4

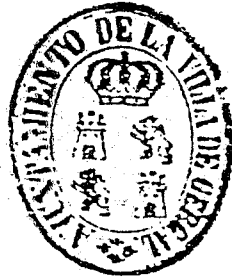


Fig. 5



Fig. 6

época y documentos examinados; estos últimos cuarteles aparecen ocupados por sendas cruces (esa impresión, al menos, dan las figuras reproducidas).

Por último, el sello utilizado por la Alcaldía de Vélez Blanco (fig. 8), reproduce el escudo nacional en forma muy esquemática y carente de adornos superfluos, es un escudo rectangular redondeado en su parte inferior y aguzado en la punta, carente de las lises borbónicas y timbrado de corona real.

Ninguno de los escudos contenidos en los sellos examinados incluye la versión íntegra del escudo nacional con barras y cadenas actualmente utilizadas por Aragón y Navarra, respectivamente.

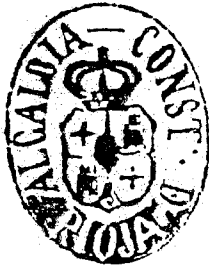


Fig. 7

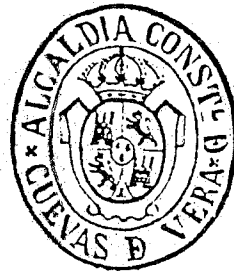


Fig. 8

#### 4. OTROS SELLOS MUNICIPALES

No acaba la sigilografía almeriense en las armas privativas y en las reales. Existe una serie de Ayuntamientos que utilizan dibujos originales, y algunos que sólo incluyen en sus sellos el nombre del municipio sin adorno, escudo o dibujo de ninguna clase.

Los más originales, sin duda, entre la colección examinada son los de Laujar de Andarax, por una parte, y los de Bentarique, Berja y Canjáyar, por otra.



#### 4.1. LAUJAR DE ANDARAX

Remitió las improntas de dos sellos, uno correspondiente al Ayuntamiento y el otro, a la Alcaldía, con las armas reales en escudo ovalado sostenido por una cartela de pergamino, en la misma forma que los había utilizado la mayoría de los Ayuntamientos almerienses. Se acompañaba breve nota, sin fecha ni firma, en la que se mencionaba que tales sellos se utilizaban desde el año 1847, «por disposición del Gobierno».

La originalidad reside en que junto a estos sellos se remiten otros dos (figs. 9 y 10). El primero de ellos es redondo y en su interior figuran dos ramas entrelazadas que albergan un libro abierto con una leyenda no identificable y bajo él, una cinta que se apoya en las ramas con la inscripción LAUJAR; a su pie hay una calavera con dos tibias cruzadas. Bajo el sello y escrita a mano, la leyenda «Ayuntamiento Constitucional».

No se explica en el documento municipal cuál sea tal movimiento.

Otro sello enviado por el Ayuntamiento de Laujar, carece de toda mención municipal; es ovalado, lo rodea la leyenda «PROCLAMADA 23 DE ENERO 1834: LAUJAR».

En su interior campea un libro abierto con la inscripción «ESTATUTO REAL»; sobre él una cinta en la que se lee «YSABEL 2».

Todo ello timbrado con corona real cerrada.

Ambos sellos, a nuestro parecer, tienen un origen dudosamente municipal, ya que en nada hacen mención a los órganos propiamente tales (Ayuntamiento y Alcaldía, tan repetidos en toda la sigilografía examinada) y más bien parecen responder a circunstancias políticas del momento. No obstante, el Ayuntamiento envió las improntas de ambos sellos, el Gobierno Civil las recibió y remitió al Archivo Histórico Nacional, y así han llegado hasta nuestros días.

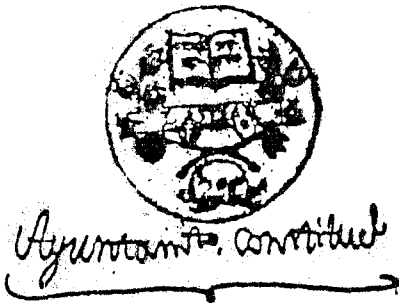


Fig. 9



Fig. 10

#### 4.2. BENTARIQUE, BERJA Y CANJÁYAR, (fig. 11)

Tienen estos tres Ayuntamientos, como denominador común, el haber utilizado en sus sellos municipales el mismo dibujo, ciertamente original, utilizándolo unos en el sello del Ayuntamiento y otros en el de la Alcaldía.

En todo caso, se trata de un sello ovalado en cuyo interior y sobre ondas de agua, una figura, como de ángel alado, empuña una espada en su mano derecha y cabalga un animal quimérico, especie de dragón del que destacan sus patas delanteras, cuernos y cola ondulada.

¿Cuál es su origen? Las notas que se enviaron junto a las improntas de los sellos firmadas por los Alcaldes de Bentarique, Berja y Canjáyar -Antonio Ruiz, Antonio Torres y Blas García Sánchez, respectivamente- no lo aclaran en modo alguno.

El Alcalde de *Bentarique* manifestaba que «no puede hacerse historia sobre su origen, supuesto que no hay antecedentes que determinen las causas por que fue aceptado por la Municipalidad en el año 1850, desde cuyo período viene (sic) usándose en los documentos oficiales ....»

El Alcalde de *Berja* decía que «dicha Corporación Municipal no usó ninguna clase de sello hasta que en septiembre de 1848, entre varias muestras que se vieron publicadas se designó el expresado sello estampado adquiriéndolo sin que su figura represente origen alguno y sin más motivo que el hecho de usarlo en las comunicaciones y documentos que lo reclamen, como se viene usando desde la fecha de su adquisición».

Por último, el Alcalde de *Canjáyar* firma unas breves notas, escritas con preciosa caligrafía que acompañan al sello que comentamos que fue «adquirido en el año 1848 a virtud de Real Orden de 28 de abril del mismo año».

Los Ayuntamientos de Berja y Canjáyar han consagrado el uso de sendos escudos municipales, al parecer, posteriores a las fechas mencionadas, sin que en ninguno de ellos se haya recogido vestigio alguno de la figura que aparecía en sus antiguos sellos.

*Bentarique* adoptó en fecha 27 de agosto de 1991, su escudo heráldico municipal. La autora del boceto y memoria preceptivos, Pilar DENGRA, sí recogió, con el beneplácito de la Corporación municipal, este antecedente, para llevarlo a uno de los cuarteles del escudo, dotándolo de esmaltes adecuados a las propias figuras: las ondas, de plata y azul; el dragón, cárdeno, y el ángel, en sus colores naturales, blandiendo una espada de oro y vestido de túnica azul; todo ello sobre campo también azul.

Dalmiro de la Válgoma, Secretario perpetuo que fue de la Real Academia de la Historia, hasta su fallecimiento, en carta personal a quien ésto escribe, se mostraba partidario de recoger esta figura en los nuevos escudos que pudieran producirse, con toda justeza; de ahí que el criterio del Concejo de Bentarique sea absolutamente elogiado.

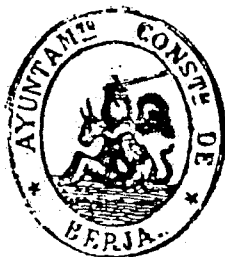


Fig. 11

En párrafos anteriores se hace mención a que no existía otra causa para adoptar esta figura, que haber aparecido entre las muestras que se facilitaron por las casas comerciales a los Ayuntamientos.

### 4.3. DIVERSOS DIBUJOS Y FILIGRANAS

Otros sellos emplearon diversos dibujos o filigranas y, en ocasiones, simples sellos ovalados en los que únicamente aparece el nombre del municipio, sin dibujo alguno.

Entre los primeros hay que incluir los siguientes:

- *Darrical*.- Usa un sello ovalado (fig. 12) en el que se lee «DARRICAL Y LUCAINENA-ALCALDIA»; en el centro un dibujo inidentificable, posiblemente por el mal estado del sello. El Alcalde, Joaquín Espejo, en nota firmada en 8 de octubre de 1876, dice que «este sello es el que se viene usando en esta Alcaldía, Ayuntamiento de Darrical y Lucainena su anejo desde hace veinte y cinco años ...».

- *Gádor*.- Aparecen dos sellos; el de la Alcaldía, con las armas reales en el formato más comúnmente utilizado, y el del Ayuntamiento, ovalado, con grandes caracteres de letra se lee «AYUNTAMIEN<sup>o</sup> CONSTI DE GADOR». El centro del óvalo lo ocupa una mancha difusa, en la que no se distingue dibujo alguno, también posiblemente por el mal estado de conservación del sello.

Se añade una nota con un dato curioso, en el año 1849 se consignaron en el presupuesto municipal 160 reales para la adquisición de dichos sellos.

- *Viator*.- En escrito firmado en 20 de septiembre de 1876, el Alcalde, Antonio Felices, y el Secretario, Juan García, remitieron las improntas de dos sellos; uno, el del Ayuntamiento, elíptico cuyo centro aparece ocupado por un óvalo negro, a su alrededor se lee «AYUNTAMIEN<sup>o</sup> DE VIATOR». Se adquirió en el año 1836 «en que tuvo lugar la formación del Ayuntamiento independiente, cuando se separó este pueblo de la Ciudad de Almería (fig. 13).

En 1855 comenzó a usarse por la Alcaldía constitucional otro sello con esta leyenda, ovalado y en cuyo centro aparece una filigrana en forma de flor con ocho pétalos convergentes en un pequeño círculo central (fig. 14).



Fig. 12



Fig. 13



Fig. 14

## 5. CURIOSIDADES ORTOGRÁFICAS

Aparecen en la colección de sellos determinadas variaciones ortográficas en la denominación de los municipios; tales variaciones, más bien se deben a simples errores de las casas comerciales, tolerados por los Ayuntamientos correspondientes. Relacionadas por orden alfabético, estas son las variaciones ortográficas halladas:

### ALHAVIA

Aparece así escrito tanto en el sello de la Alcaldía, como en los del Ayuntamiento y Sindicatura Constitucionales. No obstante en las notas que firman el Alcalde accidental y Primer Teniente, Diego de Tapia, se escribe Alhabia, como actualmente se hace.

### ALICUM

Así aparece en el sello del Ayuntamiento. En el de la Alcaldía y en la nota manuscrita que firmó Francisco Cortés, se usa Alicún, en su actual y conocida ortografía.

### ALSODUZ

Los sellos del Ayuntamiento y de la Alcaldía y la nota suscrita por Tristán de Porras emplean esta forma que difiere del actual Alsodux.

### VEDAR

Aunque el sello de la Alcaldía Constitucional usado desde 1857 y la nota del Alcalde, Juan Ignacio Castaño, emplean el modismo Bédar, el otro sello de la Alcaldía Constitucional, usado hasta dicho año, emplea Védar con uve.

El «Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico» de PASCUAL MADDOZ, (1845) obra prácticamente contemporánea de la colección de improntas, utiliza en la toponimia de los municipios citados la forma ortográfica con que actualmente los conocemos.

En un cuadro estadístico incluido en la voz ALMERIA, referido a su diócesis, usa, sin embargo la forma VEDAR.

### 5.1. VARIACIONES TOPONÍMICAS

Aunque no se trata de variantes ortográficas, merece destacar la forma de los respectivos topónimos de ALHAMA LA SECA y CUEVAS.

En el documento correspondiente al Ayuntamiento alhameño, existe una nota marginal que dice «Debía estar suelto el sello y perderse por eso». En efecto, no aparece impronta del sello municipal, sólo el escrito de remisión de la misma en papel impreso con membrete del Ayuntamiento de Alhama la Seca, denominación que cambió -a raíz de la Guerra Civil-, por la de Alhama de Salmerón y que al finalizar aquélla, volvió a cambiarse por la actual Alhama de Almería.

Las improntas del municipio de Cuevas del Almanzora utilizan dos denominaciones distintas; el sello de la Alcaldía contiene la denominación de Cuevas de Vera, apelativo que al parecer no tuvo soporte oficial alguno; el del Ayuntamiento constitucional hace mención solamente a Cuevas.

En 30 de abril de 1876, el Rey Alfonso XII, con el refrendo del ministro Romero Robledo, concedió, mediante Real Decreto, el título de ciudad a la Villa de Cuevas de Vera.

La denominación de Cuevas de Vera no fue bien acogida por los cuevanos entre los que se suscitaron protestas hasta el punto de denominar al título concedido «peregrino premio».

Antonio Molina Sánchez (1988) aporta datos demostrativos de que tal denominación se atribuyó a «un lamentable desliz del Gobierno» y continúa diciendo que tal denominación nunca fue aceptada de buen grado por los cuevanos aunque hubieron de tolerarla a la fuerza durante medio siglo, hasta que consiguieron cambiarla oficialmente por la actual; el del Ayuntamiento Constitucional hace mención solamente a Cuevas.

El Diccionario de Madoz, (1845) la denomina Cuevas de Vera y dedica amplio espacio al artículo correspondiente. En la actualidad, es bien sabido que la denominación oficial de este municipio es la de Cuevas del Almanzora.

Cerramos estas notas con la alusión al municipio de DARRÍCAL. El sello que un día se remitió al Gobierno Civil de la Provincia, carece de escudo. Sólo tiene en su centro un borrón de rara forma y de difícil identificación y es el de la Alcaldía de DARRÍCAL Y LUCAINENA y, según nota de su Alcalde Joaquín Espejo era el único existente, con una antigüedad, a la sazón, de veinticinco años.

Esta LUCAINENA citada es la que Madoz, (1845) denomina Lucainena de las Alpujarras y corresponde a un «lugar de la provincia de Almería partido judicial de Berja, diócesis, audiencia territorial y capitanía general de Granada y Ayuntamiento de Darrícal». El propio diccionario menciona este lugar al tratar de Benínar que con Darrical y Lucaynena (sic) formaron un sólo Concejo hasta que en 1836 se constituyó en Ayuntamiento independiente.

## 6. VARIACIONES ADMINISTRATIVAS

La colección de improntas que estudiamos ofrece variantes respecto a la actual división municipal de nuestra provincia. En efecto, existen actualmente municipios inexistentes entonces y otros desaparecidos hoy.

Lógicamente no se recopilan los sellos de los municipios de *El Ejido*, *La Mojonera* y *Las Tres Villas*. El primero se creó en 30 de julio de 1982, por segregación de una parte del término municipal de Dalías.

*La Mojonera* se constituye, también por segregación del municipio de Felix, en 10 de abril de 1984. *Las Tres Villas* es la actual denominación del municipio creado en 7 de enero de 1977 por fusión de los de Doña María, Ocaña, y Escúllar, cuyos sellos se incluyen en la colección.

Tampoco se incluyó la impronta del municipio de *Los Gallardos*, inexistente entonces y creado en 1924 por segregación del municipio de Bédar.

Se omiten, en la relación de improntas que se estudia, los municipios de Benitagla y Turrillas, sin que conozcamos los motivos de tales omisiones.

Se incluyen, en cambio los sellos municipales de Benitorafe, Benínar y Presidio.

*Benitorafe*.- Se enviaron sendas improntas de los sellos del Ayuntamiento y la Alcaldía Constitucionales, con el escudo nacional en la versión más utilizada entre los Ayuntamientos almerienses.

Se remitieron en notas firmadas por el Alcalde, Francisco Molina Sáez y el Secretario, Juan Alías Cano, en la que aparece la curiosa denominación de «Distrito Municipal de Benitorafe» y en la que se explica que los sellos «están en uso desde 1844 en que este pueblo dejó de ser anejo de la villa de Tahal».

En la actualidad no existe tal municipio que se incorporó de nuevo a Tahal.

*Benínar*.- Su sello del Ayuntamiento Constitucional, en el que campea el escudo nacional tantas veces repetido, se envió con nota anónima en la que consta estar en uso desde 1851. Este municipio desapareció físicamente bajo las aguas del pantano que lleva su nombre.

*Presidio*.- Las improntas de los sellos del Ayuntamiento y Alcaldía Constitucionales, con el escudo nacional tan comunmente usado, se enviaron con sendas notas firmadas en las que se dice que son los que utiliza el Ayuntamiento desde 1849.

El Diccionario de Madoz, (1845) reseña este municipio como *lugar con ayuntamiento* bajo la denominación de Presidio del Andarax, denominación que cambió por la más eufónica de Fuente Victoria; posteriormente dejó de ser ayuntamiento independiente, para convertirse en anejo de Fondón y, hoy día, en entidad de ámbito territorial inferior al municipio, con Alcalde Pedáneo y Junta Vecinal.

## BIBLIOGRAFÍA

- CADENAS Y VICENT, Vicente et al. (1961) *Tratado de Genealogía, Heráldica y Derecho Nobiliario*. Madrid - Hidalguía.
- GRIMA CERVANTES, Juan A. (1987) *La Tierra de Mojácar.- Desde su conquista por los Reyes Católicos hasta la conversión de los mudéjares, 1488 - 1505*. Mojácar. Ayuntamiento de Mojácar.
- MOLINA SÁNCHEZ, Antonio (1988) *Cuevas del Almanzora; Apuntes para su historia*.- Almería. IEA Diputación Provincial de Almería. Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora.
- MADOZ, Pascual (1845) *Diccionario geográfico estadístico - histórico de España*. Edición facsímil de la obra original - Tomo Almería (1988). Valladolid - Ámbito Ediciones, S.A.
- VILLARRUBIAS, Felio A (1981) *Honores, Distinciones y Heráldica de las Corporaciones Locales*. Madrid - Instituto de Estudios de Administración Local.